



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1095-2024-R-UNE

Chosica, 02 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 111-2024-VRI-UNE, del 13 de marzo del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción correspondiente de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Que mediante Oficio N° 090-2024-DII-UNE, del 29 de febrero del 2024, se solicita al Vicerrector de Investigación el reconocimiento del Dr. Florencio FLORES CCANTO como docente investigador de esta casa superior de estudios, al haber sido calificado como tal por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en concordancia con el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel IV, conforme al expediente que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía a la Rectora el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 27 de marzo del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR al Dr. Florencio FLORES CCANTO como Docente Investigador de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel IV, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.





Docente Renacyt de la UNE EGYV

N°	Código Renacyt	Investigador	Institución Laboral Principal - Fuente: CTIvitaE	Institución Laboral Actual - Fuente: CTIvitaE	Fecha de emisión	Condición	Nivel	Área OCDE - Fuente: CTI VitaE	URL CTI VitaE	Género
1	P0064538	FLORES CCANTO, FLORENCIO	UNIV. NAC. DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	UNIV. NAC. DE EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	14/02/2024	ACTIVO	IV	Ciencias Sociales Ciencias de la Educación Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía) Ciencias Naturales Matemática Estadísticas y Probabilidades (Investigación en Metodologías) Ciencias Naturales Computación y Ciencias de la Información Ciencias de la Computación Ciencias Naturales Matemática Matemáticas aplicadas Ingeniería y Tecnologías Otras Ingenierías y Tecnologías	https://ctivitaE.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=64538	MASCULINO

